



ACUERDO MUNICIPAL

N° 043 - 2014 - A/MPJB
FECHA, Villa Locumba 29 de Mayo del 2014.

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

VISTO:

El Informe N° 253-2014-OEP-GM-MPJB, del Ing. Juan Alejandro Mamani Llano, Jefe de la Oficina de Proyectos, quién solicita la aprobación del Plan de Trabajo N° 05-2014 para la elaboración de un (01) Expediente Técnico y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificados por ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el documento del Visto e Informe N° 142-2014-UE-OEP-GM/MPJB de la Arq. Maria del Pilar Torres Zapata Jefe de la Unidad de Estudios, solicita la aprobación del Plan de Trabajo N° 05-2014 para la elaboración de un (01) Expediente Técnico e incorporación en el Presupuesto Institucional del Proyecto:

- Mejoramiento de la Carretera Vecinal TA-573 Tramo EMP TA-515 Villa Locumba – Cinto, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre-Tacna Código SNIP N° 281310.

Que, mediante Informe N° 0528-2014-OPP-GM-A/MPJB, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC Esteban Jesús Torres Jacho, emite la respectiva certificación presupuestal para la aprobación de la elaboración de 01 expediente técnico, con Código SNIP N° 281310, por el monto de s/. 252,424.00 nuevos soles respectivamente.

Que, estando a lo expuesto y aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de Mayo del año en curso, el Pleno del Concejo en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo N° 05-2014 para la elaboración de 01 Expediente Técnico e incorporación en el PIA 2014 del Proyecto Siguiente:

Mejoramiento de la Carretera Vecinal TA-573 Tramo EMP TA-515 Villa Locumba – Cinto, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre-Tacna Código SNIP N° 281310 por el monto de s/. 252,424.00 nuevos soles.



ACUERDO MUNICIPAL

N° 043 - 2014 - A/MPJB
FECHA, Villa Locumba 29 de Mayo del 2014.



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Estudios y Proyectos, así como a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE